

REPÚBLICA COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J.)

Bogotá D.C., ~~19 NOV 2020~~ de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003082-2019-01781-00

En atención al escrito que antecede, se reconoce personería a la abogada ERIKA KATHERIN FLOREZ OLAYA, como apoderada judicial de la parte actora en sustitución del abogado EDWIN ZARTO NIÑO, en los términos y para los fines del poder conferido.

Finalmente se requiere togada para que informe el correo electrónico donde puede notificada.

NOTIFÍQUESE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, el día
20 NOV. 2020

Por anotación en Estado No. **083** de esta
fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

Mdc
MELQUISEDEC VILLANUEVA
ECHAVARRIA
Secretario